

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**GUADALIX DE LA SIERRA**

URBANISMO

Resolución de Alcaldía, número 707/2024, del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa.

Se publica para su general conocimiento la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del ámbito:

Área reparcelable: UE-21 Los Olmos Centro.

Unidad de actuación afectada/Unidades de actuación afectadas: UE-21 Los Olmos Centro.

Instrumento de planeamiento que desarrolla: Normas Subsidiarias.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo, ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalix de la Sierra, a 26 de junio de 2024.—El alcalde, Borja Álvarez González.
(02/10.443/24)

